



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL **N° 209 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 18 DIC. 2009

VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 149-2009-VIVIENDA de fecha 14 de Mayo de 2009, el Memorandum N° 480-2009-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 13 de Julio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 1042-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 17 de Julio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum N° 534-2009-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 31 de Julio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 1110-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 05 de Agosto de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Convenio de Cooperación N° 214-2009/VMVU/PIMBP de fecha 17 de Noviembre de 2009, el Informe N° 062-2009-GRC/GRI/OVTCyT/FVA de fecha 17 de Diciembre de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Memorandum N° 965-2009-GRC/GRI/OVTCyT de fecha 17 de Diciembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 073-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 18 de Diciembre de 2009, el Informe N° 394-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 18 de Diciembre de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de Noviembre de 2009 el Gobierno Regional del Callao suscribió con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Convenio de Cooperación N° 214-2009/VMVU/PIMBP;

Que, mediante Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 073-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 18 de Diciembre de 2009 se aprobaron los Términos de Referencia para la Supervisión de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ALFREDO VILLA CALDERÓN-CALLAO"**, con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 79,935.46 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 46/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Diciembre de 2009, a un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales y que corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva, Procedimiento Clásico, bajo el sistema de contratación A Suma Alzada.

Que, mediante Memorandum N° 534-2009-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 31 de Julio de 2009, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación la Cobertura Presupuestal para la Supervisión de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ALFREDO VILLA CALDERÓN-CALLAO"**, con Código SNIP N° 86024, proyecto que se



encuentra considerado en la segunda modificación del Programa Inversiones del presente año. Asimismo según Resolución Ministerial N° 149-2009-Vivienda y ha sido seleccionado para intervenir a través del componente "La Calle de mi Barrio" que será cofinanciado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con el 80% del valor de inversión de la Obra;

Que, mediante Informe N° 1110-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 05 de Agosto de 2009, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que lo solicitado será previsto en el presente mes, mediante una modificación presupuestal por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18, Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones hasta por la suma de S/. 16,253.00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 062-2009-GRC/GRI/OVTCyT/FVA de fecha 17 de Diciembre de 2009, el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura remite para la aprobación el Expediente de Contratación para la Supervisión de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ALFREDO VILLA CALDERÓN-CALLAO"**, con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 79,935.46 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 46/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Diciembre de 2009, a un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales y que corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva, Procedimiento Clásico, bajo el sistema de contratación A Suma Alzada;

Que, mediante Memorándum N° 965-2009-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 17 de Diciembre de 2009, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, remite para su aprobación el Expediente de Contratación para la Supervisión de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ALFREDO VILLA CALDERÓN-CALLAO"**;

Que, mediante Proveído consignado en el Memorándum N° 965-2009 GRC/GRI-OVTCyT de fecha 17 de Diciembre de 2009, la Gerencia Regional de Infraestructura presta su conformidad al presente caso;

Que, el Expediente de Contratación del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ALFREDO VILLA CALDERÓN-CALLAO"** se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao y cumple con los objetivos y metas institucionales;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación para la Supervisión de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ALFREDO VILLA CALDERÓN-CALLAO"**, con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 79,935.46 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 46/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Diciembre de 2009, a un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales y que corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva, Procedimiento Clásico, bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por los fundamentos expuestos en



la parte considerativa de la presente Resolución, que consta de 81 (ochenta y un) folios y cuyo contenido se indica en el Cuadro siguiente:

REQUISITOS	DOCUMENTO	FOLIOS
Disponibilidad Presupuestal	Informe N° 1110-2009-GRC/GRPPAT/OPT	55
Copia del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao	Resolución Ejecutiva Regional N° 431	67
Aprobación de los Términos de Referencia	Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 073-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI	81




ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura (e)

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	SUPERVISION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ALFREDO VILLA CALDERON - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE VIALIDAD, TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES
--	--	---

TERMINOS DE REFERENCIA

Modalidad de Ejecución Contractual ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA

1. NOMBRE DEL PROYECTO

"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ALFREDO VILLA CALDERON - CALLAO"

2.- OBJETIVO

El objetivo de los presentes términos de referencia es establecer las condiciones que permitan seleccionar a la firma consultora que se encargue de supervisar la ejecución de obra **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ALFREDO VILLA CALDERON - CALLAO "**.

Dicha supervisión se encargará de cautelar la correcta ejecución de la Obra, enmarcado en la Normatividad vigente, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Contrato, Bases, Términos de Referencia.

3.- UBICACIÓN DE LA OBRA


Se encuentra ubicado entre el Río Chillón y el AA.HH. Márquez en el Cercado del Callao.

4.- MARCO LEGAL

- LEY N° 28411, Ley General Del Sistema De Presupuesto Publico;
- LEY N° 27293, Ley del Sistema Nacional De Inversión Publica modificada por las Leyes N° 28522 y 28802;
- LEY N° 29142, Ley De Presupuesto Del Sector 0Publico 2008;
- LEY N° 27783, Ley De Bases De La Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950, 28274 y 28543;
- LEY N° 27867, Ley Orgánica De Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes 27902, 28013, 28926, 28961 y 28968;
- LEY N° 27613, Ley De Participación De Rentas De Aduana
- Directiva N° 004-2007-EF/68.01, Aprobada por Resolución Directoral N° 009-2007-EF/68.01 y modificada por Resolución Directoral N° 010-2007-EF/68.01
- Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.L. N° 1017 y D.S. N° 184-2008

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 OFICINA DE VIALIDAD, TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES
 ING. ALEJANDRO VARGAS SANCANTAR
 COORDINADOR



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	SUPERVISION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ALFREDO VILLA CALDERON - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE VIALIDAD, TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES
--	--	---

- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por D.L. N° 1017 y D.S. N° 184-2008.
- Plan Urbano Director del Callao 1995-2010

5.- CON RELACION A LA EJECUCION DE LA OBRA

Con respecto a las obras a fin de que los Postores tengan una idea clara de la ejecución de la Obra, se presenta una descripción de los trabajos a ejecutar:

La obra que será ejecutada contemplan trabajos de movimiento de tierras para pavimentos, imprimación y carpeta asfáltica para pavimentos, sardineles sumergidos, veredas, señalización horizontal y vertical, nivelación de tapas de buzón y cajas de válvula de agua.

6.- ALCANCES DEL SERVICIO

Corresponde a la Supervisión controlar permanentemente el proceso de la ejecución de la Obra, debiendo para ello suministrar totalmente los Servicios de Ingeniería y Auxiliares.

Estos servicios comprenderán todo lo relacionado con la supervisión, control técnico directo y administrativo de las actividades a ejecutarse, sin exclusión de las obligaciones que corresponden a las Empresas Consultoras, conforme a los dispositivos legales vigentes, tales como el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobados por D.L. N° 1017 y D.S. N° 184-2008 respectivamente; Reglamento Nacional de Construcciones y las Bases del Proceso de Selección; Términos de Referencia, Contrato y Normatividad vigente.

El Consultor para el Servicio de Supervisión de la Obra deberá:

- Revisar el Expediente Técnico y contrastarlo con el terreno, presentando un primer informe preliminar sobre los resultados y las acciones que se llevarán a cabo hasta 10 días naturales posteriores a la Entrega del Terreno.
- Verificar que se cumpla con los Reglamentos y normas vigentes e igualmente velar para que la calidad de los materiales se ciñan a las Especificaciones Técnicas.
- Fiscalizar, inspeccionar y controlar los trabajos en la obra, verificando constante y oportunamente se cumplan con los Planos, Especificaciones Técnicas y en general con toda la documentación que conforma el Expediente Técnico.
- Aperturar el Cuaderno de Obra foliando y visando todas sus páginas conjuntamente con el Ingeniero Residente de la Obra designado por el Contratista.
- Anotar en el Cuaderno de Obra las ocurrencias, consultas y avances diarios; además, reportar mensualmente el acumulado de dichas anotaciones.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Ing. ALEXIS CARRANZA KAUOX
 JEFE
 OFICINA DE VIALIDAD, TRANSPORTES,
 COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES





**GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO**

**SUPERVISION DE LA OBRA
"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS
EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ALFREDO
VILLA CALDERON - CALLAO"**

**GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE VIALIDAD,
TRANSPORTES,
COMUNICACIONES Y
TELECOMUNICACIONES**

- Verificar y aprobar los trazos parciales o totales de obra, anotando las correspondientes autorizaciones en el Cuaderno de Obra.
- Exigir al Contratista el suministro oportuno de materiales, personal, maquinarias, equipos y todos los recursos necesarios que garanticen el fiel cumplimiento de los calendarios de avance de obra y la correcta ejecución de la misma.
- Tomar muestras y efectuar los ensayos del concreto para certificar la calidad de los materiales y el estricto cumplimiento de lo estipulado en el Expediente Técnico de Obra, como elemento comparativo de los resultados a los ensayos efectuados por el Contratista.
- Efectuar e interpretar los ensayos de laboratorio determinados en el Expediente Técnico de Obra, acorde con las Especificaciones Técnicas y la normatividad técnica vigente.
- Exigir al Contratista los protocolos de análisis del agua, afirmado, agregado y otros materiales, los mismos que deben estar dentro de los rangos de salinidad para poder ser utilizadas.
- Ejecutar el control físico, económico y contable de la Obra, efectuando detallada y oportunamente la medición y valoración de las cantidades de obra ejecutada, mediante la utilización de programas de cómputo.
- Brindar al GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO el asesoramiento técnico y servicios profesionales especializados a las consultas presentadas y cuando las condiciones de la obra lo requieran, contribuyendo eficazmente a la mejor ejecución de la misma.
- Mantener la estadística general de la Obra, preparar y presentar los informes mensuales y especiales de obra, los cuales deberán indicar detalladamente los avances físicos y económicos de la obra.
- Verificar y aprobar los trazos, niveles topográficos y levantamientos en general que sean necesarios para la construcción de la obra, consignando estos hechos en el Cuaderno de Obra respectivo.
- Elaborar los metrados y efectuar la valorización de avance de obra conjuntamente con el Residente de la Obra, incluyendo reajustes y eventuales adicionales o trabajos complementarios de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobados por D.L. N° 1017 y D.S. N° 184-2008.
- Exigir al Contratista el estricto cumplimiento de los Cronogramas de Ejecución de Obra.
- Informar mensualmente sobre los aspectos técnicos y contractuales de la Obra, siendo estos, requisitos indispensables para el pago de las

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. ALEXIS CARRANZA KAUOX
OFICINA DE VIALIDAD, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES





**GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO**

**SUPERVISION DE LA OBRA
"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS
EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ALFREDO
VILLA CALDERON - CALLAO"**

**GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE VIALIDAD,
TRANSPORTES,
COMUNICACIONES Y
TELECOMUNICACIONES**

valorizaciones por los servicios de Supervisión. Este informe deberá ser presentado en original con una copia dentro de los 5 primeros días naturales de cada mes. Igualmente, se presentarán informes adicionales en todas las oportunidades y plazos que sean requeridos por el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, a través del Órgano competente.

- Revisar e informar sobre los adelantos directos y/o específicos para adquisición de materiales, ejecutando los cálculos y verificaciones reglamentarias para establecer los topes y procedencia o no del pedido del Contratista de Obra.
- Revisar, analizar, fundamentar y opinar con relación a los Presupuestos Adicionales que el Contratista de Obra pueda presentar por concepto de ejecución de obras complementarias, presentando el informe correspondiente con la documentación sustentatoria que permita evidenciar su procedencia.
- Llevar un registro y control de las Garantías que el Contratista deposite en custodia al GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, informando oportunamente a fin de que se tomen las acciones de renovación, ampliación y/o reducción y/o devolución de dichos documentos valorados.
- Coordinar con los Municipios y otras entidades (SEDAPAL, EDELNOR, TELEFONICA DEL PERU, etc.) las acciones necesarias para dar a conocer la ejecución de la obra y efectuar los trámites pertinentes, proponiendo los proyectos de cartas u oficios requeridos para cumplir tal cometido.
- Participar en el Proceso de Recepción de Obras como miembro de la Comisión de Recepción de Obra.
- Los servicios indicados se enumeran en forma nominativa, mas no limitativa, pues la supervisión está obligada a realizar todo aquello que fuese necesario para la correcta y oportuna culminación de la obra.

7.- RESPONSABILIDAD DE LA SUPERVISION

El Consultor para el Servicio de Supervisión que brindará se responsabiliza

- Garantizar la calidad de los servicios que preste y la idoneidad del personal a su cargo.
- Entregar las valorizaciones en los plazos y condiciones fijadas en el Contrato de Obra y la Reglamentación vigente.
- Controlar el cumplimiento de los programas de avance de obra y exigir al Contratista de la Obra que adopte las medidas necesarias para lograr su cumplimiento.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ALEXIS CARMANZA KAUOX
JEFE
OFICINA DE VIALIDAD, TRANSPORTES,
COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES





**GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO**

**SUPERVISION DE LA OBRA
"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS
EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ALFREDO
VILLA CALDERON - CALLAO"**

**GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE VIALIDAD,
TRANSPORTES,
COMUNICACIONES Y
TELECOMUNICACIONES**

- Mantener y ejercer un control permanente sobre la vigencia de las Garantías del Contratista de la Obra.
- Elaborar y presentar oportunamente los presupuestos adicionales; así como, la coordinación con el Proyectista a efecto de la presentación oportuna de las modificaciones al Expediente Técnico de Obra efectuados por el Proyectista.
- Elaborar los metrados post construcción, de acuerdo a los trabajos realmente ejecutados, los que se tendrán en cuenta al momento de la Recepción de Obra, previa conformidad por parte del Contratista; estos formarán parte del Acta de Recepción de Obra, de conformidad con la Norma Técnica 600-14 de Control Interno para el área de obras públicas, aprobado por Resolución de Contraloría N° 072-98-CG.

La Supervisión dentro de los alcances del rol contractual, será legalmente responsable de los actos provenientes de la misma por el periodo de siete (07) años, en concordancia con el Artículo 50° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.

8.- PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo previsto para la Supervisión cubrirá el tiempo total de la ejecución de la obra y plazos reglamentarios correspondientes hasta la suscripción del Acta Final de Recepción de Obra sin observaciones.

Los plazos de los servicios prestados por la supervisión son de 60 días naturales computados de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

9.- VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO

La Supervisión para la Ejecución de la Obra: **S/. 79,935.46 (Setenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco con 46/100 Nuevos Soles)** Incluye IGV., con precios al mes de Diciembre del 2009.

10.- FORMAS DE PAGO Y PRESENTACION DE INFORMES

El pago se realizara en valorizaciones mensuales reajustadas con los índices del INEI y proporcionales al plazo de su contrato, de acuerdo al pronunciamiento N° 206-2007/DOP-OSCE, previa presentación mensual del informe correspondiente a las ocurrencias en la obra.

11.- PRESENTACION DE INFORMES MENSUALES PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA

La Supervisión esta obligada a presentar Informes Mensuales, los cuales deberán entregarse como máximo hasta el quinto día del mes siguiente, debiendo Contener:

- Generalidades.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ALEXIS CARRANZA KAUOX
JEFE
OFICINA DE VIALIDAD, TRANSPORTES,
COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES





**GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO**

**SUPERVISION DE LA OBRA
"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS
EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ALFREDO
VILLA CALDERON - CALLAO"**

**GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE VIALIDAD,
TRANSPORTES,
COMUNICACIONES Y
TELECOMUNICACIONES**

- Datos Generales de la obra.
- Datos Generales de la supervisión.
- Porcentaje de avance.
- Desarrollo de la obra. (procesos constructivos y labores de la supervisión, cuaderno de Obra, pruebas, controles y análisis).
- Control económico de la obra.
- Control de cartas fianzas, contribuciones y aportes.
- Relación del personal del contratista.
- Relación de equipos utilizados en obra.
- Aspecto relevante durante el desarrollo de la obra.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos
 - Cartas recibidas.
 - Cartas Coursadas.
 - Formato de Informe de resultado de ensayos de laboratorio con indicación de la conformidad del supervisor que demuestren que los materiales utilizados son los adecuados de cuerdo a las especificaciones técnicas.
 - Copia del Cuaderno de obra.
 - Panel Fotográfico.
- Un CD con toda la información.

12.- PRESENTACION DE INFORME FINAL

La Supervisión esta obligada a presentar un Informe Final, el cual se deberá entregar posteriormente a la ejecución de la Obra, debiendo contener:

A.- TECNICO


- Memoria Descriptiva
- Diseños y Modificaciones
- Planos de Replanteo en físico y en archivo digital Auto Cad Versión 2000 como mínimo.
- Metrados Finales
- Certificados de Ensayos y Pruebas de Laboratorio
- Certificados de Ensayos y Pruebas de Laboratorio realizados por el Contratista
- Fotografías del proceso de construcción de la Obra y en archivo digital
- Cuaderno de Obra

B.- ECONOMICO

- Valorizaciones del Contrato Principal, Reajustes, etc.,
- Valorizaciones de Adicionales de Obra, Gastos Generales y otros
- Control de Cartas Fianzas
- Ampliaciones de Plazo si fuera el caso
- Multas por atraso

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 ING. ALEXIS CARRANZA KAUOX
 JEFE
 OFICINA DE VIALIDAD, TRANSPORTES,
 COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	SUPERVISION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ALFREDO VILLA CALDERON - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE VIALIDAD, TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES
--	--	---

- Liquidación del Contrato

C.- ADMINISTRATIVO

- Copia del Contrato
- Resolución de aprobación de Adicionales, cuando corresponda
- Resolución de aprobación de Ampliaciones de Plazo, cuando corresponda
- Conformidad de pagos extendida por la Oficina de Contabilidad
- Acta de Recepción de Obra
- Certificado de no tener conflictos laborales expedido por el Ministerio de Trabajo.
- Certificado de no adeudo de Leyes Sociales

(*) Revisión y aprobación de documentación entregada por el Contratista

El Informe Final deberá ser presentado debidamente numerado, sellado y firmado en Formato A-4 en original y dos copias de seguridad. El cual será entregado dentro de los 10 días naturales contados a partir de la fecha de Recepción y Conformidad de la Obra sin observaciones.

La Supervisión presentará al GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO la liquidación del contrato de consultoría dentro de 15 días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación.

13.- RECURSOS HUMANOS Y FISICOS QUE PROPORCIONARA EL CONSULTOR

PERSONAL PROFESIONAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA


- JEFE DEL PROYECTO. Ingeniero Civil con 01 año de experiencia profesional en Supervisión de Obras de Vialidad (considerados a partir de la obtención de la colegiatura).
- INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS. Ingeniero Civil con 01 año de experiencia profesional en la especialidad de Suelos y Pavimentos (considerados a partir de la obtención de la colegiatura).
- INGENIERO ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS. Ingeniero Civil con 01 año de experiencia profesional en Costos y presupuestos (Considerados a partir de la obtención de la colegiatura).

PERSONAL TECNICO

Auxiliar de Oficina
 Digitador de Autocad
 Topógrafo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Ing. ALEXIS CARRANZA KAUOX
 JEFE
 OFICINA DE VIALIDAD, TRANSPORTES,
 COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	SUPERVISION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ALFREDO VILLA CALDERON - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE VIALIDAD, TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES
--	--	---

14.- RESOLUCION DEL CONTRATO

Las formalidades de la Resolución del Contrato se registrarán por lo estipulado en el Artículo 167° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO podrá resolver el Contrato, de Conformidad con la Ley vigente en los casos que el Consultor:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello. En el caso de obligaciones contractuales no esenciales, EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO podrá resolver el Contrato solo si, habiéndolo requerido dos (02) veces, El Consultor no ha verificado su cumplimiento.
- No cuente con la capacidad económica o técnica para la continuación de la prestación a su cargo, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- El Consultor acumule el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo.

15.- PENALIDADES

Las penalidades, serán de acuerdo a lo establecido en el Contrato en concordancia con el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en vigencia.

16.- ACLARACIONES

Dentro del monto total señalado como pago, están incluidos los Impuestos de Ley debiendo por lo tanto el Consultor cubrir todos los gastos, que por naturaleza están relacionados al total cumplimiento del Contrato.

La presente Adjudicación Directa Pública se rige de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - D.L N° 1017 D.S. N° 184-2008 y su Reglamento y las Bases Generales definidas por el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

17.- OTROS


Cualquier caso no considerado en las cláusulas precedentes se registrará por lo Establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en vigencia y por todas las demás Normas y Disposiciones vigentes al respecto, según sea el caso.

18.- ANEXOS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

- Estructura del Valor Referencial del Servicio

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Ing. ALEXIS CARRANZA KAUOX
 JEFE
 OFICINA DE VIALIDAD, TRANSPORTES,
 COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	SUPERVISION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ALFREDO VILLA CALDERON - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE VIALIDAD, TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES
--	--	---

VALOR REFERENCIAL DE LA SUPERVISIÓN

PROYECTO : "Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano
 Alfredo Villa Calderón – Callao"
UBICACIÓN : Callao
FECHA : Diciembre-2009
PLAZO : 60 DN

Descripción	Cant	Tiempo parcial	Periodo meses	Costo mensual	Monto	
					Parcial	Total S/.
1.00 RECURSOS HUMANOS						
A. PERSONAL PROFESIONAL						38,500.00
Ing. Civil Jefe del Proyecto	1.00	1.00	2.60	6,500.00	16,900.00	
Ing. Especialista en Suelos	1.00	1.00	2.00	5,400.00	10,800.00	
Ing. Especialista en Costos y Presupuestos	1.00	1.00	2.00	5,400.00	10,800.00	
B. PERSONAL DE APOYO						17,500.00
Auxiliar de Oficina	1.00	1.00	2.00	2,450.00	4,900.00	
Digitador de Autocad	1.00	1.00	2.00	2,800.00	5,600.00	
Topografía	1.00	1.00	2.00	3,500.00	7,000.00	
COSTO TOTAL DIRECTO						S/. 56,000.00
GASTOS GENERALES	9.95 %					5,572.66
UTILIDAD	10.00 %					5,600.00
TOTAL PARCIAL						67,172.66
IGV	19.00 %					12,762.80
COSTO TOTAL						S/. 79,935.46



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

.....
Ing. ALEXIS CARRANZA KAUOX
 JEFE
 OFICINA DE VIALIDAD, TRANSPORTES,
 COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES



**GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO**

**SUPERVISION DE LA OBRA
"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS
EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ALFREDO
VILLA CALDERON - CALLAO"**

**GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE VIALIDAD,
TRANSPORTES,
COMUNICACIONES Y
TELECOMUNICACIONES**

GASTOS GENERALES DE LA SUPERVISIÓN

PROYECTO : "Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano
Alfredo Villa Calderón – Callao"
UBICACIÓN : Callao
FECHA : Diciembre-2009


Descripción	Cant.	Tiempo Parcial	Periodo meses	Costo mensual	Monto	
					Parcial	Total S/.
UTILES DE OFICINA						1,372.66
Papelería	Glb.	1.00	2.00		500.00	
Útiles de Dibujo-Diskette-CDs	Glb.	1.00	2.00		500.00	
Copias e Impresiones	Glb.	1.00	2.00		372.66	
SERVICIOS						4,200.00
Movilidad	Glb.	1.00	2.00		2,200.00	
Equipos de Computo	Glb.	1.00	2.00		2,000.00	
COSTO TOTAL						S/. 5,572.66



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Ing. ALEXIS CARRANZA KAUOX
JEFE

**OFICINA DE VIALIDAD, TRANSPORTES,
COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	SUPERVISION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ALFREDO VILLA CALDERON - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE VIALIDAD, TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES
--	--	---

FICHA DE SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTAL

NOMBRE DEL PROYECTO : "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ALFREDO VILLA CALDERON - CALLAO"

UBICACIÓN : CALLAO

TIPO : SUPERVISIÓN DE LA OBRA

MODALIDAD : ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA

VALOR REFERENCIAL DE SUPERVISIÓN : S/. 79,935.46

FECHA DEL VALOR REFERENCIAL : DICIEMBRE-2009

PLAZO DE SUPERVISION : 60 DIAS NATURALES



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

.....
 Ing. ALEXIS CARRANZA KAUOX
 JEFE
 OFICINA DE VIALIDAD, TRANSPORTES,
 COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES